



RESOLUCION No. 1421 DE 2022
21 OCT. 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “ESTANCIAS CON PROPÓSITO EMPRESARIAL. FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN ENTRE EL SECTOR ACADÉMICO, ACTORES DEL SNCTI Y EMPRESAS COLOMBIANAS”

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto No.1449 de 2022, la Resolución No.2372 de 2021 modificada por la Resolución No.2386 de 2021 y la Resolución No.0913 de 2022, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que el artículo 1° de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: “1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento”, “...4. impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación”, “...5.Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.”, “...7 .Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación , fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.”.

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...” (Negrilla fuera de texto).

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad (PND), contempla entre sus bases transversales el “Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”. En su introducción establece que, la sociedad y la economía del futuro estarán fundamentadas en el conocimiento. Es por esto por lo que se plantea mejorar la eficiencia de la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) al mismo tiempo que enfocar esfuerzos en la solución de problemas a través de la CTel, y fortalecer los programas de investigación, formación de investigadores y competencias necesarias para la nueva economía del conocimiento.



RESOLUCION No. 1421 DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “ESTANCIAS CON PROPÓSITO EMPRESARIAL. FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN ENTRE EL SECTOR ACADÉMICO, ACTORES DEL SNCTI Y EMPRESAS COLOMBIANAS”

Que la Misión de Sabios, en el Reto “Colombia equitativa” propone: Educar con calidad para el crecimiento, la equidad y el desarrollo humano, cuyo objetivo es crear las condiciones para que surja una generación de colombianas y colombianos educados con calidad y poseedores de capacidades que les permitan contribuir al desarrollo humano, al fomento y respeto de la diversidad, a la valoración del conocimiento, las prácticas culturales de las regiones y de las identidades, de forma que se potencie el desarrollo económico sostenible y equitativo (Misión de sabios 1, 2020). Dentro de esto se destaca la importancia de la educación para una transformación sostenible y equitativa (Misión de sabios 5, 2020).

Que dentro de los objetivos específicos de la Misión de Sabios, se encuentra “*Presentar recomendaciones y estrategias para la inserción de los Doctores de la comunidad de investigación colombiana, –desde cada área–, acorde con los desafíos mundiales de productividad, innovación, inclusión y sostenibilidad*”. Por otra parte, uno de los principales desafíos del sector productivo consiste en encontrar solución a sus necesidades de desarrollo de nuevas tecnologías, productos y procesos que conlleven a un posicionamiento en el mercado.

Que el CONPES 4069 “*Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031*”, en lo referente a incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil e incentivar la formación en CTI busca fortalecer el capital humano en CTI del país y continuar implementando para los años 2023 a 2031 el programa de Formación de Capital Humano de Alto Nivel que promueve la vinculación de doctores en entidades del sector empresarial.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) abre la presente convocatoria, en el marco del convenio especial de cooperación No. 376 de 2021 suscrito entre el Ministerio y Fiduciaria La Previsora S.A. actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación “Francisco José de Caldas”, con el fin de fomentar la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores y doctores para la realización de estancias cortas de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación, por un período de cinco meses, relacionadas con alguno de los Focos de la Misión Internacional de Sabios, que permita facilitar el desarrollo de nuevas tecnologías, productos y procesos en el ámbito empresarial, acorde con los desafíos territoriales del país en productividad, innovación, inclusión y sostenibilidad.

Que con esta convocatoria se contribuye a la conexión de la formación e investigación con la estrategia empresarial, a través de la ejecución de estancias cortas de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación en empresas colombianas, mediante la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores y Doctores que contribuyan a incrementar las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) de las empresas y los territorios, por medio del aprendizaje activo y estrategias basadas en proyectos.

Que adicionalmente, la convocatoria se articula con lo dispuesto en el Artículo 2° numerales 1, 2 y 4 del Decreto 0591 de 1991 el cual establece:

1. “*Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información*”. Con la presente convocatoria se fortalecen las relaciones de la academia – empresas colombianas, mediante la realización de



RESOLUCION No. 1421 DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “ESTANCIAS CON PROPÓSITO EMPRESARIAL. FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN ENTRE EL SECTOR ACADÉMICO, ACTORES DEL SNCTI Y EMPRESAS COLOMBIANAS”

proyectos de investigación de interés mutuo para el desarrollo de nuevas tecnologías, productos y procesos que contribuyan a elevar las capacidades de I+D+i de éstas y la formulación de proyectos para diversas convocatorias en el sistema Nacional de CTel.

2. *“Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología”*. A través de la elaboración de artículos de investigación en formato de revista indexada tipo publicable, que den cuenta de los resultados obtenidos en el marco del desarrollo de la pasantía al interior de los grupos de investigación, los cuales serán elaborados entre el joven investigador e innovador y el Doctor.
4. *“Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y empresas de base tecnológica”*. Este proyecto busca fortalecer las **relaciones entre la empresa y la academia, facilitando el acercamiento de jóvenes colombianos a la investigación y la innovación, así como su ingreso y permanencia al SNCTI**.

Que los jóvenes investigadores e innovadores y los doctores aportarán sus conocimientos de investigación y/o innovación a las necesidades de las empresas colombianas en un campo o plan determinado. Esta nueva estrategia permitirá la conexión entre los sectores productivo y académico, en empresas colombianas, para el desarrollo de nuevas tecnologías, productos y procesos que contribuyan a elevar las capacidades de I+D+i de éstas.

Que el objetivo general de la convocatoria es *“Fortalecer la relación entre el sector académico, los actores reconocidos del Sistema Nacional de CTel y las empresas colombianas, mediante la realización de estancias cortas de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación de interés mutuo y que contribuyan a elevar las capacidades de I+D+i de las empresas con la participación de jóvenes investigadores e innovadores y doctores”*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que mediante memorando 20221920440683 de fecha 19 de octubre de 2022 se solicitó la apertura de la Convocatoria *“ESTANCIAS CON PROPÓSITO EMPRESARIAL. FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN ENTRE EL SECTOR ACADÉMICO, ACTORES DEL SNCTI Y EMPRESAS COLOMBIANAS”*, la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No. 54 del 12 de octubre de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCION No. 1421 DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA “ESTANCIAS CON PROPÓSITO EMPRESARIAL. FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN ENTRE EL SECTOR ACADÉMICO, ACTORES DEL SNCTI Y EMPRESAS COLOMBIANAS”

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria “ESTANCIAS CON PROPÓSITO EMPRESARIAL. FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN ENTRE EL SECTOR ACADÉMICO, ACTORES DEL SNCTI Y EMPRESAS COLOMBIANAS”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web del Ministerio, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

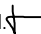
Dada en Bogotá D.C. a los 21 OCT. 2022


Firmado por: Eduardo Rojas Pineda
Director Gestión de Recursos para la CTel - Minciencias
Fecha: 2022-10-20 08:23:54

EDUARDO ROJAS PINEDA

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Vo. Bo: Haider Gómez / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Revisó: Juanita Dávila/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 

Elaboró: Mónica P. Ortega L/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel. 